

OBLIGACIONES DE LOS TUTORES

Este documento pretende ser una guía para los tutores de los estudiantes del Programa de Doctorado de Biología de la UCM.

Mientras que el director de la tesis doctoral es fundamental en la parte investigadora de la misma, la labor del tutor tiene que tener una **implicación activa** en la actividad académica del estudiante, con el compromiso de ayudar al doctorando y comprobar que se llevan a cabo las actividades formativas necesarias para la formación de los futuros doctores.

En primer lugar, el tutor es el responsable de **comprobar** que el doctorando ha realizado las **actividades formativas** que incluye en el RAPI2 en cada curso escolar. Para ello, el estudiante debe presentar una copia de los certificados acreditativos de las actividades realizadas ante el tutor, cada curso antes de realizar el informe anual.

Antes de firmar el “Visto bueno” (Documento 2) para la admisión a trámite de la tesis doctoral, el tutor **debe** comprobar que se han realizado todas las actividades formativas obligatorias, a saber:

- Asistencia a **6 conferencias** en la Facultad de Ciencias Biológicas sobre Investigación en Biología (en cualquiera de los cursos).
- Participación en el **PhDay** (al menos una vez durante el doctorado).
- Elaboración de una **publicación científica** (durante el doctorado).
- Presentación de trabajos en **Congresos** nacionales o internacionales (al menos una vez durante el doctorado).
- Si el alumno pretende obtener la mención “**Doctor internacional**” ha tenido que realizar una **estancia** mínima de tres meses (previa **solicitud a la Comisión Académica** para su aprobación como actividad formativa).

Asimismo, el tutor debe comprobar que el formato de la tesis es el adecuado y cumple con los requisitos en cuanto al idioma. Se recuerda que, si la tesis se escribe de forma íntegra en otro idioma distinto del castellano, se debe informar a la Comisión Académica a través de un escrito.

Esta información está disponible en: (recomendaciones propias del programa) <https://www.ucm.es/doctorado/doctoradobiologia/presentacion-y-encuadernacion>

Cuando el tutor no sea director de la tesis doctoral, debería preguntar al doctorando sobre su situación investigadora y su relación con los directores, para estar informado del transcurso del periodo doctoral.

Si el doctorando solicita la prórroga de 1 año, el tutor debe **informar** al estudiante y a su director de tesis sobre la necesidad de cumplir los plazos que marca el RD 99/2011 mod. 576/2023 (doctorandos/as matriculados en el curso 2023/24 y posteriores). Por tanto, deberá informar de la **obligatoriedad de depositar la tesis antes de la finalización del periodo de permanencia (4 años + 1 año de prórroga)** (ver imagen adjunta).



En relación a la presentación de la Tesis por artículos, deberá aparecer la **filiación** del doctorando a la **Universidad Complutense de Madrid**. La misma consideración se tendrá en cuenta a la hora de optar a Premio Extraordinario de Doctorado.

Toda la información relativa al programa se encuentra en la página web: <https://www.ucm.es/doctorado/doctoradobiologia> y toda la información relativa al doctorado y depósito de tesis doctoral en la página de la Escuela de doctorado: <https://edotorado.ucm.es>